ACTA No. 013		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento y verificación a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNT.6222653 del 17 de Abril 2024.		
CIUDAD Y FECHA: Mitú, 03 de Mayo de 2024	**HORA INICIO:** 02:30 Pm	**HORA FIN:** 3:00 Pm
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de videoconferencia	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Vaupés/Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación Condiciones del Contrato No. CO1.PCCNT.6222653 del 17 de abril 2024.
2. Forma de pago y cumplimiento de criterios ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Verificación Cronograma de actividades.
4. Compromisos.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Revisar las condiciones contractuales para su correcta ejecución.
2. Verificación a la Supervisión del contrato CO1.PCCNT.6222653 por parte del área de contratación, respecto del ejercicio de coordinación, seguimiento, control y vigilancia que deben ejercer en aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros, sobre la correcta ejecución de la labor por quienes han sido designados para ello.
3. Recomendaciones en aspectos Jurídicos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 02: 30 pm de la tarde del día 03 de mayo de 2024, se verifica la presencia de los citados a la reunión y se evidencian que se encuentran presentes en la plataforma virtual https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjRhNGI4Y2ItYWVjYy00MDE4LWFlYTgtYWNlOWZjMGRiYzk1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22d8946c2e-fea8-438b-b853-82311700edcf%22%7d, y en sala de Videoconferencia por parte del SENA, Yaddy Patricia Agudelo Bustos (profesional grado 02), Dra. Nohora Milena Bejarano Chala y los Profesionales: Hanie Johana Viafara Trujillo, Ana Rosa Bernal Guerrero, Martin Alberto Peña Acuña, Isabella Maria Patiño Barrozo; por parte del Contratista Marcela Rodríguez Castro.

Durante el desarrollo de la reunión se indica que, una vez suscrito el nombrado contrato, por medio de la plataforma SECOP II y mediante radicado No. CPE No. 97-9-2024-000623, fue designado como supervisora la señora Yaddy Patricia Agudelo Bustos, con apoyo de los siguientes profesionales: Martin Alberto Peña Acuña, Isabella Maria Patiño Barrozo, Janeth Pérez Buitrago (Apoyo técnico), Ana Rosa Guerrero Bernal (cumplimiento criterios Ambientales), Hanie Johanna Viafara Trujillo (cumplimiento criterios SST).

Se indican las condiciones contractuales del contrato CO1. PCCNT. 6222653 del 17 de abril de 2024 así:

Objeto: "Contratar los servicios de apoyos logísticos para la divulgación y el cumplimiento de actividades de gestión institucional con el encuentro empresarial, el desarrollo de jornadas especiales de los procesos de empleo y trabajo como ferias y micro ferias, orientaciones ocupacionales y ejecución de actividades relacionadas con la feria de emprendimiento para la población víctima del desplazamiento PVD del proceso de empleo y trabajo para el posicionamiento de los servicios APE".

Valor del contrato: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($33.860.000), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

Plazo: Será hasta el 30 de octubre del 2024 o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución tales como expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única, contados a partir de la firma del Acta de Inicio es decir del 25 de Abril.

Forma de pago: El valor del contrato será pagado por el SENA al Contratista, así: a) Pagos parciales mensuales hasta agotar el ciento por ciento (100%) del recurso una vez se relacione la cantidad de eventos realizados, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión con su respectiva acta de recibo debidamente firmada por el supervisor, en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto Contractual.
2. Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista. (cuando aplique).
3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Se indica por parte de la Dra. Milena Bejarano que se debe dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.

Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-000000 correspondiente al Despacho Regional.

El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación.

Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II y aprobadas por el Supervisor para el pago, así mismo se indica que el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

Se realiza socialización de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, los apoyos en esta área facilitan la comprensión y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos relacionados con el medio ambiente, la eficiencia energética y la seguridad y salud en el trabajo, brindando asesoramiento y orientación específica según las necesidades y características de la actividad contratada.

Para ello, identifican los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad, el desempeño energético y los peligros y riesgos presentes. A partir de esta identificación, se establecen los requisitos que el contratista debe cumplir y se proporciona la orientación necesaria para su implementación efectiva.

- La profesional Hanie Viafara Trujillo, referente de seguridad y salud en el trabajo, indica que para este proceso quedaron establecidas, tres obligaciones contractuales:



Se resalta que la tercera obligación está relacionada con el concepto sanitario emitido por la secretaria de salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente, En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato, Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto, Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.

Es importante tener en cuenta que, para esta última obligación, debido al contexto en nuestro municipio, no todos los restaurantes tienen el concepto favorable emitido por la secretaria de salud, en ese orden de ideas, se recomienda validar que, al subcontratar los servicios de alimentos, el restaurante /u operador cuente con el concepto sanitario, de lo contrario se estaría incumpliendo con esta obligación.

- La Dinamizadora del sistema de gestión Ambiental y energético Ana Rosa Guerrero Bernal, indica que para este proceso dentro de la verificación de requisitos legales ambientales son:



Se prohíbe el uso de plásticos e icopor de un solo uso, para la entrega de alimentos, se recomienda utilizar elementos biodegradables para esta actividad, de igual forma se recomienda realizar la toma de registro fotográficos con georreferenciación de cada una de las entregas que se realicen (fecha, hora, y lugar) ya que uno de los requisitos legales ambientales es la entrega de un informe con esta información.

Se realiza verificación del cronograma de actividades a realizar, intervención que realiza la profesional Isabella María Patiño Barroso, así:

- 21 de mayo- una jornada de servicios para las personas afrocolombianas.
- 13 de junio- Feria de Empleo para los Egresados.
- 11 de julio - encuentro empresarial.
- 9 de agosto- joven Feria de Empleo para los jóvenes.
- 20 de septiembre- feria de Emprendimiento PBD.
- 19 de octubre- Feria Nacional de empleo para esta micro feria

Se deja claro que cada vez que se realice un evento el contratista deberá prestar el apoyo logístico permanente al SENA para la perfecta ejecución de la actividad para lo cual deberá entregar las cabinas o stands armados en el lugar del evento, así mismo el salón de eventos con su respectiva ambientación, entrega de alimentos en mesa, atril respectivamente armado y acondicionado en el lugar del evento (encuentro empresarial), refrigerios en los lugares de los eventos.

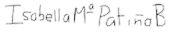
Finalmente, la Dra. Milena Bejarano, realiza recomendaciones en aspectos jurídicos:

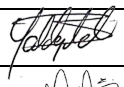
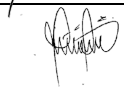
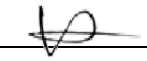
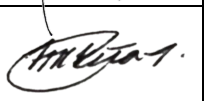
- Establecer fechas para la correcta ejecución del contrato.
- Los documentos que se realicen dentro de la ejecución del contrato como actas, solicitudes y demás, hacen parte de una buena ejecución del contrato y deben reposar en el expediente electrónico, es decir el supervisor debe publicar en este sistema los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, por disposición del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIONES

1. Informar con tiempo de anticipación al contratista la realización de las actividades programadas en el cronograma.
2. No se permite la utilización de elementos como icopor ni bombas en ningún evento.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Envió de cronograma de actividades al supervisor.	06 de Mayo	Isabella María Patiño Barrozo	
Envió de cronograma Entrega de Elementos Contrato CO1.PCCNTR.622265 al contratista	07 de Mayo	Yaddy Patricia Agudelo Bustos	
Prestar el apoyo logístico permanente al SENA para la perfecta ejecución de la actividad	Cuando sea requerido	Marcela Rodríguez Castro	

Remitir a gestión contractual actas y documentos que se proyecten dentro de la ejecución del contrato.	Permanente – cada vez que se suscriban documentos	Yaddy Patricia Agudelo Bustos	
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE		**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Yaddy Patricia Agudelo Bustos		GPFI	
Nohora Milena Bejarano Chala		GAAM contratación	
Marcela Rodríguez Castro		Contratista	
Hanie Johana Viafara Trujillo		GAAM-SST	
Ana Rosa Guerrero Bernal		GAAM-Dinamizadora Ambiental	
Carlos Humberto Restrepo Márquez		Apoyo Profesional GFPI	
Martin Alberto Peña Acuña		GFPI Emprendimiento	
Isabella Maria Patiño Barrozo		GFPI Agencia pública de empleo	